INTN

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 16 de julio de 2012

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 39/2012.-

REFERENCIA: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°10/2012 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUIMICOS"

VISTO: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el acto de apertura celebrado según Acta Nº 48 /2012.-

CONSIDERANDO: Que en el proceso de dicho llamado no registra en el Portal de Contrataciones protesta ni objeción alguna.

POR LO CUAL: La UOC, representada a los efectos necesarios por los que suscriben el presente documento según Resolución INTN N° 18/2012, y *en base a lo establecido en los Artículos 26, 27 y 34 de la Ley 2051/03 procede a* evaluar las documentaciones y las propuestas económicas componentes de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2012.-
Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos establecidos, conforme al Acta de Apertura de Sobres, *cuya fotocopia se adjunta*, son:

1- Droguería Italquimica S.A.
2- GT Scientific S.A
3- Chaco Internacional S.A.
4- Sumi Scientific Instruments
5- P.M. y A. S.A.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS
Aspecto económico
Se ha establecido como método de adjudicación el criterio "POR ITEMS" bajo la Modalidad de Contrato Cerrado. Siendo con la evaluación se procede a elaborar un Cuadro Comparativo de Ofertas donde se analiza y compara cada línea de productos y/o bienes y observan las ofertas de las empresas calificadas como las más convenientes y/o más económicas de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se presenta las sugerencias:

- ✓ **Los ítems citados a continuación no fueron ofertados por ningún oferente:** 23, 26, 29, 31, 35, 37, 42, 43, 49, 56, 58, 65, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 81, 82, 99, 100, 103, 112, 116, 120, 122, 125, 137, 142, 144, 146, 151, 160, 165, 169, 175, 177, 180, 184, 201, 205, 206, 207, 209, 211, 212, 214, 215, 216, 217, 219, 220, 225, 226, 236, 237, 242, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 273, 274, 275, 276, 277, 282, 286, 288, 292, 296, 297, 300, 301, 302, 306, 307, 308, 309, 312, 320, 324, 327, 333, 334, 335, 337, 340, 343 y 344.
- ✓ **Los Items citados a continuación no fueron adjudicados por falta de disponibilidad presupuestaria:** 1, 8, 17, 24, 25, 33, 40, 41, 55, 84, 89, 90, 104, 124, 132, 135, 136, 173, 189, 218, 227, 231, 271, 313, 315, 321, 323, 342 y 348.

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Lic. Catalina Gómez

INTN

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Telefs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 373
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

✓ **Los Items citados a continuación se disminuyen, por falta de disponibilidad presupuestaria, las cantidades a ser adjudicado según siguiente esquema:**

Items	Cantidades Solicitadas Inicialmente	Cantidades a Adjudicar
11	34	30
16	5	2
22	10	5
30	20	18
61	306	258
95	14	10
98	36	11
141	15	10
154	37	10
174	20	15
192	36	5
270	3	1
283	2	1
305	2	1
314	3	2

✓ **La siguiente lista corresponde a las Empresas con los Items y montos total adjudicados:**

Droguería Italquimica S.A., en los Items 2, 3, 6, 11, 12, 22, 27, 28, 32, 53, 57, 59, 61, 62, 67, 68, 69, 76, 110, 113, 115, 130, 152, 153, 156, 157, 158, 163, 164, 182, 186, 187, 194, 195, 199, 221, 222, 223, 224, 229, 239, 240, 243, 256, 317, 325, 326, 346, 347; por un monto total de ***Guaraníes Cuarenta y ocho millones setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos (Gs.48.758.600.-)***

GT Scientific S.A; en los Items 16, 46, 119, 126, 147, 149, 150, 166, 191, 234, 235, 269, 289, 298, 299, 330; por un monto total de ***Guaraníes Diez y seis millones quinientos ocho mil ciento cuarenta (Gs.16.508.140.-)***

Chaco Internacional S.A.; en los Items 45, 47, 48, 51, 77, 93, 95, 123, 140, 141, 174, 176, 204, 208, 210, 259; por un monto total de ***Guaraníes Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil (Gs.44.484.000.-)***

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Lic. Catalina Gómez

Abogada

INTN

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Telefs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Sumi Scientific Instruments; en los Items 63, 64, 97, 106, 128, 134, 143, 145, 148, 154, 155, 171, 172, 188, 202, 228, 232, 233, 244, 257, 281, 290, 291, 293, 294, 295, 314, 322, 339, 341; por un monto total de ***Guaraníes Ciento cincuenta millones doscientos cincuenta mil quinientos (Gs.150.250.500.-)***

P.M. y A. S.A.; en los Items 4, 5, 7 9, 10, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 30, 34, 36, 38, 39, 44, 50, 52, 54, 60, 66, 80, 83, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 94, 96, 98, 101, 102, 105, 107, 108, 109, 111, 114, 117, 118, 121, 127, 129, 131, 133, 138, 139, 159, 161, 162, 167, 168, 170, 178, 179, 181, 183, 185, 190, 192, 193, 196, 197, 198, 200, 203, 213, 230, 238, 241, 245, 253, 254, 255, 258, 270, 272, 278, 279, 280, 283, 284, 285, 287, 303, 304, 305, 310, 311, 316, 318, 319, 328, 329, 331, 332, 336, 338, 345; por un total de ***Guaraníes Ciento cincuenta y ocho millones doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y uno (Gs.158.238.431.-)***

- ✓ Los siguientes Items 34, 119, 140, 141, 171, 172, 182, 193, 290, 291, 293, 294, 295; se elijen a las 2da. Mejores Ofertas según Informe Tecnico de los Responsables de las Aéreas de Microbiología, Alimentos y Ensayos Inorgánicos; los cuales se anexan a la presente.

ASPECTO LEGAL Y TÉCNICO

En el marco de la referida evaluación procedemos a elaborar una planilla comparativa de documentación requerida en la Convocatoria, *conforme a lo regulado en el Artículo 61 párrafo octavo y en concordancia con los artículos 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21909/03,* componente de cada una de las ofertas utilizando el Criterio "Cumple" y "No Cumple". Las empresas son identificadas conforme al número de orden asignado más arriba:
VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS:

	DOCUMENTOS REQUERIDOS	1	2	3	4	5
a)	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Presentación del Cuadro de Recargo debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f)	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g)	Copia Autenticada y/o Autorización del MSP y BS para la venta de Productos químicos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, se procede a evaluar las documentaciones presentadas por las firmas ofertantes, tras la verificación de la documentación de carácter sustancial, y verificada el Acta de Apertura de Presentación de Ofertas, se comprueba que las documentaciones presentadas por las empresas, cumplen las condiciones requeridas tanto en tiempo y forma, contenidos en las Bases y Condiciones.
En el marco de la referida evaluación se puede constatar que las empresas han presentado la documentación considerada sustancial básica.

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Lic. Carolina Cuevas

INTN

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Telefs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, y que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2012 **"ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS"** a las ofertas detalladas más arriba.-

Esta sugerencia, toma en consideración lo establecido en el Art. Nº 14 de la Ley 2051/03, que expresa "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.....", y en consecuencia la Licitación por Concurso de Ofertas N°06/2011 **(LCO 10/2012)**, se encuentra sustentado en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 054/2012, programado según PAC No. 229.670**, lo que demuestra que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2012, para asumir el compromiso de la contratación, cumpliendo el oferente con las condiciones legales y técnicas calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y habiendo presentado el precio evaluado como el más conveniente para los intereses de la institución, **siendo el 16 de julio de 2012.-**

Es nuestro informe.

ING. ALBA ACOSTA

LIC. CATALINA GOMEZ

ABOG. FATIMA ESPINOLA

ORGANISMO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA TECNOLOGICA
DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA

MICR 946 /2012

MEMORANDO

A : Al. Ana Aguayo, Gerente de GEIA

DE : Lic. Ma. De Lourdes Ibañez, Jefe alterna Dpto. Microbiología

FECHA : 26-06-2012

ASUNTO : Justificación de adjudicación de reactivos químicos para la Licitación

Me dirijo a esta Gerencia y por su intermedio a donde corresponda a fin de informar la justificación de la empresa adjudicada para la licitación LCO N° 10/2012 - Adquisición de reactivos químicos para los:

Item 140: Emulsión Yema de huevo con telurito
Item 141: Emulsión Yema de huevo

Empresa adjudicada: Chaco Internacional S.A.
Marca: Himedia
Procedencia: India
Precio unitario: 518.000 Gs cada uno.
Vencimiento: A partir del 2015

Justificación:

La empresa GT scientific oferto para los:
Item 140 Precio unitario de 316.150 Gs Marca: Liofilchen
Item 141 Precio unitario de 304.000 Gs Marca: Liofilchen
Los Items no cumplen con las especificaciones solicitadas del Vencimiento ya que la empresa oferta con el Vencimiento 2013 y nuestro laboratorio solicita con vencimiento a partir del año 2015.

La empresa Chaco Internacional S.A. Cumple con las especificaciones de Vencimiento solicitadas.

****

MLI/mli

V°B° A: Comité Evaluador.

A.T Ana A. Aguayo
Gerencia de Proyectos Industriales y Ambientales
26-06-2012

RECIBIDO: Secretaría de la Dirección Administrativa
Fecha: 02 JUL 2012
Hora: 10h40
Nº 3215 Firma

ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA TECNOLOGICA
DEPARTAMENTO DE ENSAYOS INORGANICOS

ENIN 047 /2012

MEMORANDO

A: A.I. Ana Aguayo. Gerente de la GEIA-INTN.

DE: A.I. Maria Victoria Argüello, Jefa de Dpto. de ENIN

FECHA: 28-06-2012

ASUNTO: Justificativo para la compra de reactivos.

Item	Reactivos	Marca	Justificativo
182	Hidróxido de sodio pureza mínima 99%	Cicarelli	El hidróxido de sodio de esta marca no contiene 99% de pureza y posee alto contenido de carbonatos
182	Hidróxido de sodio pureza mínima 99%	Baker	Cumple con la especificación requerida
291	Solución patrón de Cobalto	Sigma	Se elige esta marca porque ofertaron mayor volumen y representa menor costo
291	Solución patrón de Cobalto	Scharlab	No se acepta por tener el costo mas elevado
290	Solución patrón de Calcio	Sigma	Se elige esta marca porque ofertaron mayor volumen y representa menor costo
290	Solución patrón de Calcio	Scharlab	No se acepta por tener el costo mas elevado
293	Niquel sustancia patrón	Sigma	Se elige esta marca porque ofertaron mayor volumen y representa menor costo
293	Niquel sustancia patrón	Scharlab	No se acepta por tener el costo mas elevado
294	Solución patrón de plomo	Sigma	Se elige esta marca porque ofertaron mayor volumen y representa menor costo
294	Solución patrón de plomo	Scharlab	No se acepta por tener el costo mas elevado

VºBº A. Dir. DIAT
A.I Ana A. Aguayo
28-06-2012

Claudio Alvarenga
Coordinador Adm. y Financiero

VoBo
C/A la Dirección General

295	Solución patrón de sodio	Sigma	Se elige esta marca porque ofertaron mayor volumen y representa menor costo
295	Solución patrón de sodio	Scharlab	No se acepta por tener el costo mas elevado

****

Claudio Alvarenga
Coordinador Adm. y Financiero

A.I Ana A. Aguayo

A los técnicos-Nexos
para tener en cuenta en la
realización.

Rita Raquel Rodríguez
Jefa Interina - U.O.C.
INTN
02/07/12

RECIBIDO: Secretaría de la
Dirección Administrativa y Fin.
Fecha: 02 JUL 2012
Hora: 13:20
Nº
Firma

2

MVA/mva

ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA
DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS

ALIM 161 /2012

MEMORANDO

A : A.I. Ana Aguayo, Gerente de E.I.A.

DE : Lic. Qca. Evelyn Montiel, Técnico de Laboratorio.

FECHA : 26-06-2012

ASUNTO : Justificación de reactivos

Considerando que el Departamento de Alimento cuenta con ensayos acreditados y participa constantemente en Interlaboratorios a nivel nacional e internacional, y sabiendo que es exigencia de que los reactivos utilizados en estos ensayos sean de la mas alta calidad analítica (con certificado de análisis, pureza de 99,9 a 100%, libre de Nitrógeno, libre de metales, etc).

Solicitamos se tenga en cuenta la adquisición de marcas ofertadas, ya conocidas por los analistas, que cumplen con las especificaciones requeridas y ofrecen replicas conformes con las tolerancias establecidas por los métodos de análisis; y son los que se cita a continuación:

Item 34: Acido Oxálico de hidratado p.a. cotizado por la empresa P.M. y A de la marca CICARELLI a 210.145 Gs.

Item 119: Cloruro Férrico p.a. cotizado por la empresa GT Scientific, de la marca SHARLAB a 291.820 Gs.

Item 193: Ioduro de potasio p.a. cotizado por la empresa P.M. y A de la marca CICARELLI a 1.540.000 Gs.

Items 171 y 172: Fosfato de sodio monobásico mono hidrato y Fosfato de sodio monobásico di hidrato, cotizados por la empresa Italquímica, de la marca SIGMA a 190.900 y 450.500 Gs respectivamente. Estos deben ser de la misma marca que el Kit de fibra alimentaria (SIGMA) cotizado para que puedan utilizarse en conjunto.

****

Claudio Alvarenga
Coordinador Adm. y Financiero
I.N.T.N.

RECIBIDO: Secretaria de la Dirección O.I.A.T
Fecha: 26 JUN 2012
Hora: 09:30
Nº: 320
Firma
Ma. Concepción Pereira
Secretaria
INTN

A.I. Ana A. Aguayo
Gerencia de Ensayos Industriales y Ambientales
26-06-2012

4356
RECIBIDO
26 JUN 2012

Lourdes C. Jara Cubilla
Secretaria General
INTN

VoBo
Ale Dirección General p/
DAF
I.Q. Trinidad Jiménez
Director del OIAT
26.06.12

ECM/ecm